

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA FEDERACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN O ACUERDOS QUE HAN SUSCRITO CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIENES MATERIALES E INMATERIALES QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO CULTURAL.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Cultura de la Federación, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; de la Secretaría de Cultura y Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que informen a este Congreso de los mecanismos de coordinación, convenios de concertación o acuerdos que han suscrito con los sectores privado y social para la investigación, conservación, promoción, protección y desarrollo de los bienes materiales e inmateriales que constituyen el Patrimonio Cultural.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- RÚBRICA.